



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL: Plato, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Paso el presente memorial al señor juez, informándole que mediante vía correo electrónico, la apoderada de la parte demandante manifiesta que da por terminado el proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de la medida cautelar y el desglose de los documentos base de la acción.-

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: Bancolombia S.A.

Apoderada: Dra. Deyanira Peña Suárez

Demandado: Dulys Alfredo Ramos Puello.

Radicación: 2019-00256.-

Visto el informe de secretaría precedente y como el apoderado de la parte demandante, tiene facultades para elevar esta solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL de Plato, Magdalena, con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE:

1.- DECLARASE terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

2°. DECRETAR la cancelación del embargo y retención de los dineros que el ejecutado tenga depositados o que se llegaren a depositar en las cuentas corrientes y de ahorros, en los bancos BBVA S.A., AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCOLOMBIA, COLPATRIA, DAVIVIENDA S.A., OCCIDNETE, SUDAMERIS, POPULAR, CORPBANCA, BOGOTÁ, AV VILLAS, BANCAMIA, CAJA SOCIAL, CITIBANK COLOMBIA, el demandado DULYS ALFREDO RAMOS PUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.420.018.-

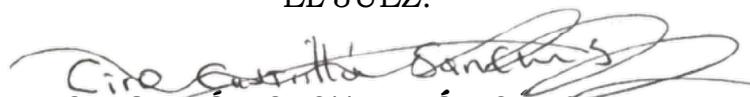
3°. OFICÍESE a los Directores de los respectivos Bancos, para lo de su cargo.

4°- Se ordena el desglose de los documentos base de la acción a costas del demandado.

5°- Una vez ejecutoriada, ARCHIVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLATO - MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 84
De fecha 17/11/2021